Y antes necesidades mandose notifique
a los cavalleros regidores comisarios de
colaciones a cuyo cargo esta el hacer las lis
tas de los soldados y gente de guerra
para que este apresta da el punto que el
señor marques de los velez diere abiso y
desde oy dho dia comiencen a hazer las dichas
listas y reconocer las armas que su
mrd esta presto de asistir con ellos
si fuere necesario y mandar executar
estos aquerdos y apremiar a los
nonbrados a que salgan y si fuere ne
cesario hacer repartimiento entre los
que no pudieren ir para ayudar a los
que fueren siendo fecho por los dichos ca
valleros comisarios esta presto de
comandar executar y que si en esto
obiere omission y negligencia en los
dichos cavalleros comisarios sea por
su quenta y riesgo y de no de su mrd
y que todavia acudira a todo lo
que fuere servicio de su mag.d y bue
na execucion y cumplimiento de los
dichos aquerdos y socorro de la nece
sidad que se ofreciere cada que se en
bien abisos como dichos y que para
su Xpcion se le de a su mrd traslado
de la carta y de lo proveydo en este
ayuntamiento en cumplimiento de la

El luego lo notifique a los cavalle
ros regidores de colaciones que de suso
van nonbrados los quales dixeron que estan prestos
de cumplir lo que su Xpcion y el dicho señor alcalde en
mandan —
El licenciado franco de lomas
miguel de de contreras de cara
don gomez gra de alcaraz
e temi miguel navarro